



**CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
EXCEPCIONES**

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
PROCESO: 11001-3343-061-2018-00351-00
DEMANDANTE: BLANCA VIRGINIA CASTRO
DEMANDADO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En la fecha, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022), se fija el presente proceso en lista, por el término de 1 día, para correr traslado a las partes, de las excepciones formuladas en tiempo por las entidades demandadas, y los llamados en garantía (si los hubiere), lo anterior por el término de tres (03) días, conforme lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A. y modificado por el artículo 38, Ley 2080 de 2021.

Por otra parte, la suscrita secretaria deja constancia que se notificó la demanda y se envió los traslados de la misma al **Ministerio Público**.

<u>DEMANDADO</u>	<u>AUTO ADMISORIO</u>	<u>NOTIFICACION PERSONAL</u>	<u>CONTESTACIONES</u>
RAMA JUDICIAL	13 de noviembre de 2018	15 de noviembre de 2018 y entrega de traslados el 21 de noviembre de 2018	22 de febrero de 2019
LLAMADO EN G. WILLIAM ANTONIO SABOGAL TORRES	27 de mayo de 2019	Posesión de curador del 27 de enero de 2022	02 de febrero de 2022

Es importante resaltar que en *concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020* “las notificaciones por estado se fijaran virtualmente, con inserción de la providencia...”

**NATALIA PEPINOSA BUENO
SECRETARIA**

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos -11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-115332, PCSJA20-11546 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de Coronavirus-COVID-19- **téngase en cuenta que hay suspensión de termino desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020.**